



ACTA DE SUSPENSION AL CONTRATO DE OBRA No. HSR-CP-003-2025

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
No. DE CONTRATO	HSR-CP-003-2025
OBJETO:	CONTRATO DE OBRA PARA LAS ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN LAS ÁREAS DE APOYO DIAGNÓSTICO, COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA, HOSPITALIZACIÓN, ÁREAS COMPLEMENTARIAS, ÁREAS ASISTENCIALES, ESTERILIZACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ – VALLE DEL CAUCA, COFINANCIADO MEDIANTE EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.º 1.220.18-02-16553, SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
VALOR DEL CONTRATO:	MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.895.214.099)
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025, FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ACTA Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, HASTA EL 3 DE ABRIL DE 2025.
CONTRATANTE:	HOSPITAL SAN ROQUE - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ, VALLE
NIT:	891.380.089-7
REPRESENTANTE LEGAL:	XIOMARA TORO JARAMILLO
C.C. No.	29.542.440 de Guacarí
CONTRATISTA:	CONSORCIO ANUVAR-2026
NIT:	902018420-1
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRÉS MAURICIO NARANJO USMA
INTERVENTOR:	MARTÍNEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT 900.596.808-6
SUPERVISIÓN:	JULIAN SANCHEZ COBO – SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO OSCAR ALEJANDRO SATIZABAL BETANCOURT - JEFE DE OFICINA DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO.

En el municipio de Guacarí, Valle del Cauca, los Treinta (30) días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en el Despacho de la Gerencia del Hospital San Roque E.S.E. del Municipio de Guacarí – Valle del Cauca, la doctora XIOMARA TORO JARAMILLO, en calidad de Gerente y Representante Legal del Hospital; JULIÁN EDUARDO SÁNCHEZ COBO, Subgerente Administrativo y Financiero; ÓSCAR



ACTA DE SUSPENSION AL CONTRATO DE OBRA No. HSR-CP-003-2025

ALEJANDRO SATIZÁBAL BETANCOURT, Jefe de Oficina de Mantenimiento Hospitalario, en calidad de SUPERVISORES, y el ANDRÉS MAURICIO NARANJO USMA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.729.114 de Armenia, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO ANUVAR-2026 con Nit. 902018420-1, quien actúa como CONTRATISTA, y el señor CARLOS DAVID MARTÍNEZ VÉLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.372.004, en calidad de Representante Legal de la firma MARTÍNEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S., quien actúa como INTERVENTOR, hemos convenido suspender el Contrato De Obra No. HSR-CP-003-2025, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ – VALLE DEL CAUCA y el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1.220.18-02-16553 de fecha 22 de octubre de 2025, cuyo objeto es “aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el hospital san roque del municipio de Guacarí, valle del cauca y el departamento del valle – secretaria de salud departamental para el fortalecimiento de la red de prestación de servicios de salud mediante la cofinanciación de las adecuaciones menores de las áreas de apoyo diagnóstico, complementación terapéutica, hospitalización, áreas complementarias, áreas asistenciales, esterilización y administrativas del Hospital San Roque de Guacarí”.
2. Que el HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ – VALLE DEL CAUCA suscribió el Contrato de Obra No. HSR-CP-003-2025 con el CONSORCIO ANUVAR – 2026, cuyo objeto consiste en el “Contrato de obra para las adecuaciones menores de infraestructura hospitalaria en las áreas de apoyo diagnóstico, complementación terapéutica, hospitalización, áreas complementarias, áreas asistenciales, esterilización y administrativas del Hospital San Roque E.S.E. del Municipio de Guacarí – Valle del Cauca”, cofinanciado mediante el Convenio Interadministrativo No. 1.220.18-02-16553 suscrito con el Departamento del Valle del Cauca.
3. Que el plazo de ejecución del contrato de obra fue pactado en ciento cinco (105) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y su valor fue establecido en la suma de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$1.895.214.099) M/CTE, con cargo a los recursos



ACTA DE SUSPENSION AL CONTRATO DE OBRA No. HSR-CP-003-2025

provenientes del convenio interadministrativo antes referido y a la correspondiente apropiación presupuestal del Hospital.

4. Que durante la ejecución del proyecto, y en especial en la actividad de demolición del cielo falso, se identificaron condiciones técnicas no previstas en la fase de planeación, consistentes en la presencia de redes hidráulicas instaladas con materiales que no cumplen con los certificados de calidad exigidos por la normativa vigente y con una ubicación inadecuada al encontrarse dispuestas sobre luminarias y redes eléctricas, situación que representa un riesgo significativo para la seguridad hospitalaria al incrementar la probabilidad de fallas eléctricas, cortocircuitos e incendios, comprometiendo la integridad del personal asistencial, administrativo y de los usuarios del servicio de salud; adicionalmente, se evidenció un deterioro estructural en sectores de la cubierta del Hospital San Roque, generando filtraciones de agua que han afectado áreas administrativas y de hospitalización, lo cual ha obligado a adoptar medidas de contingencia no previstas en el alcance inicial del proyecto, impactando la programación contractual, a lo que se suman factores externos ajenos a la voluntad de las partes relacionados con la situación de orden público y movilidad en el departamento del Valle del Cauca, que han dificultado la llegada oportuna de materiales e insumos necesarios para la ejecución de la obra.
5. Que el 30 de diciembre de 2025, mediante acta debidamente suscrita, las partes del Convenio Interadministrativo No. 1.220.18-02-16553 acordaron la suspensión temporal del mismo, por razones administrativas y financieras ajenas a la voluntad del Hospital y del contratista de obra, situación que afecta de manera directa la disponibilidad y ejecución de los recursos destinados a la financiación del contrato de obra.
6. Que los motivos descritos anteriormente constituyen una causa objetiva y debidamente justificada que impide de manera temporal la normal ejecución del Contrato de Obra No. HSR-CP-003-2025, en tanto afectan directamente las condiciones necesarias para el desarrollo continuo de las actividades contractuales, haciendo inviable la ejecución regular del objeto contractual mientras persistan dichas circunstancias, sin que ello sea atribuible a incumplimiento alguno por parte del Hospital San Roque E.S.E. ni del contratista.

CLÁUSULAS

PRIMERA: Suspender temporalmente la ejecución del Contrato de Obra No. HSR-CP-003-2025, celebrado entre el HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ –



ACTA DE SUSPENSION AL CONTRATO DE OBRA No. HSR-CP-003-2025

VALLE DEL CAUCA y el CONSORCIO ANUVAR – 2026, desde el 30 de diciembre de 2025 hasta el 16 de enero de 2026.

SEGUNDA: El Contrato de Obra se reiniciará automáticamente en la fecha señalada en la clausula primera, no obstante si las causas que generaron la necesidad de suspender el contrato antes de la fecha pactada, se podrá reiniciar la ejecución del mismo previo aval por parte del supervisor. De igual manera de persistir dichas causas, se podrá prorrogar la suspensión.

TERCERA: El contratista renuncia expresamente a solicitar compensaciones o reconocimiento de mayores valores por concepto de la suspensión.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

POR EL INTERVENTOR:

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS DAVID MARTÍNEZ VÉLEZ

C.C. 94.372.004 de Cali

Representante Legal

MARTÍNEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.

POR EL CONTRATISTA:

ORIGINAL FIRMADO

ANDRÉS MAURICIO NARANJO USMA

C.C. No. 9.729.114 de Armenia

Representante Legal

CONSORCIO ANUVAR-2026



ACTA DE SUSPENSION AL CONTRATO DE OBRA No. HSR-CP-003-2025

POR EL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E.

ORIGINAL FIRMADO

XIOMARA TORO JARAMILLO
Gerente – Representante Legal

ORIGINAL FIRMADO

ÓSCAR ALEJANDRO SATIZÁBAL BETANCOURT
Jefe de Oficina de Mantenimiento Hospitalario – Supervisor

ORIGINAL FIRMADO

JULIÁN EDUARDO SÁNCHEZ COBO
Subgerente Administrativo y Financiero – Supervisor